

PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (COMPRA – VENTA)

OBJETIVO:

Gravar la adquisición de bienes muebles usados en el Estado de Nayarit.

NORMAS DE OPERACIÓN:

- Este Impuesto se causará y pagará conforme a las cuotas y tasas que señala la Ley de Ingresos del Estado Libre y Soberano de Nayarit para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Para efectuar el cálculo del impuesto sobre adquisición de vehículos usados se utilizará un tabulador previamente elaborado por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, según los modelos y tomando en cuenta su depreciación en el mercado y los proporcionará la Asociación Nacional de Distribuidores de Vehículos por medio de una publicación denominada "Guía EBC", supervisada y autorizada por la SHCP.
- El tabulador elaborado por la Dirección General de Ingresos contendrá los costos de vehículos de modelos hasta diez años anteriores contando a partir del año en curso y para efectuar el cobro del Impuesto de compra-venta se seguirán los siguientes pasos:
 1. Se localizará en el tabulador el renglón que corresponda al vehículo de acuerdo a la marca, tipo y características de la unidad.
 - 1.1.- Una vez localizado en el tabulador, se va al renglón que corresponda al modelo del vehículo, donde aparecerá el costo de la unidad, indicado en miles de pesos y que será la base para calcular el impuesto.
 - 1.2.- Al costo indicado se le aplicará el porcentaje del 2% que es el que establece la Ley de Ingresos más los impuestos adicionales, mismos que son integrados por Fomento a la Educación 25%, Asistencia Social 15% e Impuesto Especial para la Universidad Autónoma de Nayarit del 12%; los cuales al unirse se genera una tasa del 1.52% o se puede aplicar el 3.04% en forma directa y en cual están integrados los adicionales.
 - 1.3.- Al elaborar el recibo oficial, deberá de especificarse la base gravable sobre la cual se está cobrando el Impuesto de compra-venta, desglosando en el mismo lo correspondiente a los adicionales.

Handwritten signature in blue ink, consisting of several stylized loops and a vertical stroke.

2. Para las unidades que según el modelo sea anterior a los diez años que marca el tabulador, se le aplicará un pago mínimo por concepto del Impuesto de compra-venta y el importe se indicará al final del tabulador, a este pago mínimo también debe cobrarse los impuestos adicionales.
 3. De los vehículos de procedencia extranjera, la mayoría no se encuentran determinados en el tabulador por la diferencia en las características y marcas de los vehículos, en estos casos se buscará la marca y características que más se asemejen a los nacionales y se le aplicará el impuesto sobre el costo; la determinación anterior contará con el Vo.Bo. del jefe inmediato con el fin de aplicar este criterio.
- El contribuyente deberá acudir primeramente a la Delegación de la Secretaría de Movilidad para la verificación física del vehículo, posteriormente deberá acudir a la Recaudación de Rentas presentando la siguiente documentación:
 - a) Factura original (deberá contener el sello de pago respectivo por cada endoso y la fecha y lugar correspondientes),
 - b) Original y copia de su credencial de elector,
 - c) Original y copia de comprobante de domicilio,
 - d) Recibo original y copia de los últimos 5 años de pagos por concepto de Refrendo y/o Tenencia, según corresponda,
 - e) En caso de que el vehículo se encuentre dado de alta en otro Estado, deberá contar la "Validación" de los pagos efectuados en otros estados,
 - En caso de ser un vehículo de procedencia extranjera deberá presentarse además de los citados documentos el pedimento de importación.
 - El horario para el trámite correspondiente será de: 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.



| | | | | | |
|--|-----------------------|-----|--|------------|----|
| DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO | FECHA DE AUTORIZACIÓN | | | HOJA | DE |
| | 01 | OCT | 2020 | 2 | 2 |
| PROCEDIMIENTO: PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (COMPRA-VENTA). | | | | CÓDIGO | |
| | | | | DGI/DCR/04 | |
| ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS | | | DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE RECAUDACIONES / RECAUDACIONES DE RENTAS | | |

| AREA RESPONSABLE | ACT. No. | DESCRIPCION DE ACTIVIDADES | FORMATO O DOCTO. |
|------------------|----------|--|---|
| CAJERO | 5 | Entrega documentación original al contribuyente y conserva una copia para su expediente. Conecta con Procedimiento de Alta de Vehículos. FIN DE PROCEDIMIENTO. | -FORMATO DE VERIFICACIÓN VEHICULAR -DOCUMENTACIÓN -RECIBO OFICIAL |



| | | | | | |
|--|-----------------------|-----|---|------------|----|
| DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO | FECHA DE AUTORIZACIÓN | | | HOJA | DE |
| | 01 | OCT | 2020 | 1 | 2 |
| PROCEDIMIENTO: PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (COMPRA-VENTA). | | | | CÓDIGO | |
| | | | | DGI/DCR/04 | |
| ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS. | | | DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE RECAUDACIONES / RECAUDACIONES DE RENTAS. | | |

CONTRIBUYENTE

CAJERO

INICIO

1
Acude a la Delegación de la Secretaría de Movilidad para la verificación del vehículo, entregándole el formato de verificación del mismo con las calcas y firma del perito valuador.

Formato de Verificación Vehicular

Nota: La Delegación de la Secretaría de Movilidad verifica que el contribuyente no tenga infracciones así como la legalidad del vehículo.

2
Recibe formato de verificación y acude a la Recaudación de Rentas, entregando el formato y documentación en original y copia para iniciar con el trámite.

Formato de Verificación Vehicular

Documentación

Nota: Ver documentación en normas de operación.

3
Recibe y verifica documentación, localizando en el tabulador de compra-venta el vehículo de acuerdo al modelo y características del mismo.

Formato de Verificación Vehicular

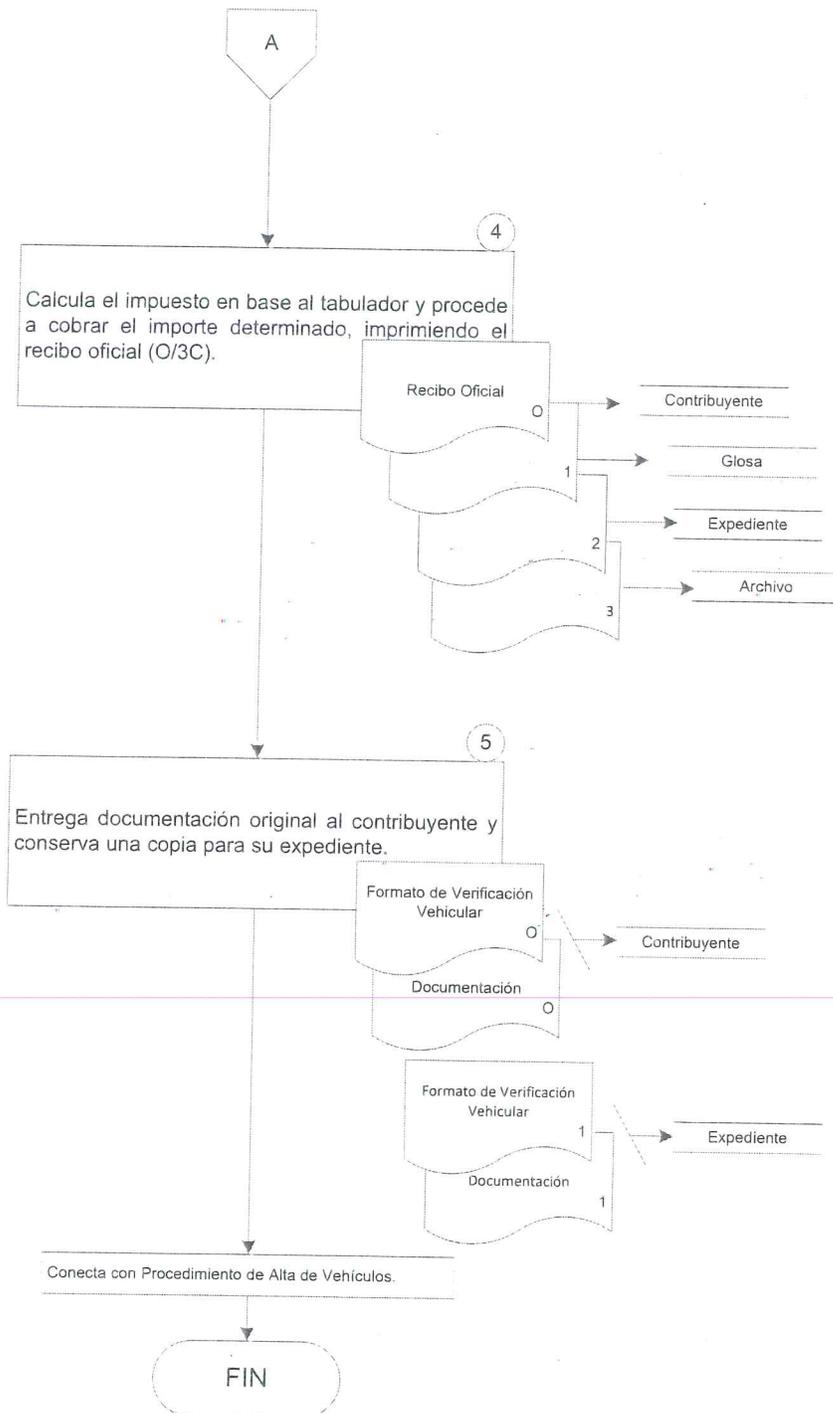
Documentación

A

Handwritten signatures and initials in blue ink.

| | | | | | |
|--|-----------------------|-----|---|------------|----|
| DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCEDIMIENTO | FECHA DE AUTORIZACIÓN | | | HOJA | DE |
| | 01 | OCT | 2020 | 2 | 2 |
| PROCEDIMIENTO: PAGO DEL IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES (COMPRA-VENTA). | | | | CÓDIGO | |
| | | | | DGI/DCR/04 | |
| ÁREA: DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS. | | | DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE CONTROL DE RECAUDACIONES / RECAUDACIONES DE RENTAS. | | |

CAJERO



Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.